DIAN

100151189 – 692
Bogotá,

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 00-107-2023

PARA: LEIDY JHOJANA BOBADILLA ARIAS
Gestor III
Subdirección del Laboratorio Aduanero
Calle 65bis # 88 – 85

DIAN
Radicado 00012024007674
Fecha: 18 de abril de 2024
Hora 11:02:46
Remitente: Nivel_central
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS_100151189
Destinatario: Nivel_central
SUBDIRECCION DEL LABORATORIO ADUANERO 100210168
Folios: 3 Anexos: 0

DE: CIELO A. VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

ASUNTO: Designación de supervisión del Contrato No. **00-107-2023,** suscrito con BLAMIS DOTACIONES LABORATORIOS S.A.S.

En atención a la comunicación remitida mediante correo electrónico del 15 de abril del 2024, remitido por el Subdirector del Laboratorio Aduanero, le informo que a partir de la fecha deberá asumir la supervisión del contrato No.00-107-2023, cuyo objeto consiste en: *"Suministro de reactivos para la Subdirección del Laboratorio Aduanero."*.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II, con el número de proceso **IMC-00-017-2023**, en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4500046&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para tener acceso al proceso en SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

El funcionario, quien ejercía la supervisión deberá hacerle entrega de un informe del estado de ejecución del contrato a la fecha, junto con la carpeta de supervisión.

Adicionalmente solicito tener en cuenta lo siguiente durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

CIELO A. VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Anexo: Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022 (2 folios)

Proyecto: VGC– funcionaria subdirección de compras y contratos

Revisó: Sylvia Pineda - funcionaria subdirección de compras y contratos